ACTA 179

22 de ABRIL de 2026

Participantes: Sebastián Perdomo, María Pía Inchauspe, Hernán Gorretta, María Eugenia Acuña Martínez, Yamila Iphais Fuxman, Camilo Vedia y Eduardo Saganías, la Gerente de Gestión Comunal Bianca Baigorri, la Gerente de Gestión Administrativa Lucía Abel, el Sub Gerente de Control Comunal y Obras Edgardo Centurión, y Sebastián Lozano en representación de la Sub Gerencia Operativa Atención y Participación Vecinal.

Perdomo, presidente de la Junta Comunal N° 5, inicia la reunión a las 10.35 hs.

1. INFORMES DE ÁREAS DE LA COMUNA

GO Gestión Comunal: Baigorri presenta avances en relación a las obras en ejecución:
- Plaza Amaya: se finaliza a fines de Abril, se intervino el nuevo solado del canil y desagües. A solicitud de Vedia, se intervendrá el mural existente para restauración.
- Plaza Boedo: continúa la obra en el Canil, se estima finalización a mediados de Mayo.

SGO Control Comunal y Obras: Centurión informa que nos encontramos en periodo de veda de poda hasta fines de Mayo, por lo que se restringen todas las intervenciones a excepción de las emergencias. La primera etapa de poda verde se encuentra finalizada.

SGO Participación Vecinal y Atención Vecinal: Durante el mes de Abril se desarrolla la muestra "Textura y Textuales" en la Planta Baja de la sede, realizada por el Grupo La Quinteta. En cuanto a reuniones con funcionarios, se llevó a cabo el 14/4 con el Ministro de Desarrollo Humano y Hábitat, Gabriel Mraida, y el 16/4 la reunión mensual "Seguridad en tu Barrio". Asimismo, el 1/04 se llevó a cabo el primer taller "Mejorando la Comunicación", destinado a adultos mayores interesados en capacitarse en el uso de la aplicación digital WhatsApp, y el 20/4 la jornada "Servicios en tu Barrio" en Plaza Almagro.

Solicitudes vecinales: se recibieron en el mes de Abril 146 reclamos. Presenciales en Sede: 37; Whatsapp: 80; Otros: 28- Temáticas: Limpieza 51; Arbolado 26, Veredas 18, Otros 51(alumbrado, obras, baldíos, plagas, seguridad, servicios sociales, salud).

2. TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

Perdomo presenta otro proyecto de espacio verde que se encuentra en ejecución, sobre la esquina de Hipólito Yrigoyen y José Mármol. El mismo funcionará como continuación del espacio existente, con canteros elevados, vegetación y áreas de estar. Se estima su inauguración a mediados de Junio.

Sobre este proyecto, Gorretta recuerda que conforme se solicitó en otras oportunidades, se tenga en cuenta la puesta en valor del monolito de Malvinas.

Perdomo informa que también se estuvo trabajando con el Club San Lorenzo de Almagro en un Convenio de Colaboración que tenga por objeto desplegar acciones conjuntas para garantizar el uso público del espacio conocido como "Plaza Lorenzo Massa", en el marco de lo dispuesto por la Ley 6441.

Abel explica que el Convenio tiene una vigencia de cinco años, dentro de los cuales las partes se comprometen a coordinar, a través de sus áreas técnicas competentes, las acciones necesarias para la identificación, delimitación formal y adecuada afectación del terreno al uso público definitivo previsto en la Ley y la normativa urbanística vigente.

En cuanto a obligaciones del Club, éste asume principalmente la de garantizar el uso público del espacio conforme su destino legal. Por su parte, la Comuna debe asumir la puesta en valor del mismo, y el mantenimiento posterior.

Baigorri explica que el proyecto técnico implica la creación de un patio de juegos de unos 510 m2 con ingreso por Calle Salcedo. Se intervendrá también área de estar y parquización. Se garantiza la accesibilidad por rampa. Asimismo, se incorporará el espacio a la Licitación de Espacios Verdes para su mantenimiento cotidiano.

Perdomo somete a consideración el convenio suscripto con el Club, y solicita a los miembros de Junta consideren su ratificación en este acto, lo cual realizan por unanimidad. Se acompaña Convenio como ANEXO de esta ACTA.

Sobre este nuevo espacio, Gorretta consulta cuáles serían los horarios de apertura. Perdomo comenta que aún no se han definido, ya que deben coordinarse en conjunto con el Club una vez que la obra de puesta en valor se encuentre finalizada, pero que deberían ser los mismos que para los demás espacios verdes de la comuna. También se considera la presencia de Guardaparques.

Acuña Martínez consulta qué normativa aplicaría respecto a la presencia de mascotas allí. Perdomo explica que la problemática es la misma que en los demás espacios verdes, respecto a la falta de normativa específica, y que esto se está trabajando desde el Consejo de Coordinación Intercomunal, con el objeto de que las Comunas posean herramientas para delimitar espacios y presencia de mascotas en los mismos.

Iphais Fuxman consulta quién sería responsable de reparar los daños en cañerías, pluviales, gas u otras conexiones que se encuentren en el subsuelo del espacio identificados al momento inicial de la obra. Perdomo informa que si fuese debido a nuestra obra, lo asumirá el GCBA, pero el Club asume lo que suceda por fuera del perímetro del espacio público.

3.TEMAS POR FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Iphais Fuxman consulta si puede evaluarse el traslado del cartel que está en el cantero del ingreso principal e interior de la sede al ingreso de Plaza Boedo que se ubica en Sánchez de Loria esq. Estados Unidos, dado que donde está no se ve.

A continuación, consulta si puede utilizarse el baño del punto verde existente en Plaza Boedo cuando se realizan actividades en la Plaza. Perdomo explica que no depende de la Comuna, y que además el Punto Verde se encuentra cerrado los fines de semana, pero sugiere analizar si puede darse acceso, en eventos especiales que así lo requieran, al baño existente en el Anexo de la Sede Comunal, o eventualmente la contratación de un baño químico.

Luego, sugiere repintar la bandera del mangrullo del Patio de Juegos de Plaza Boedo, que llegó por error de fabricación con los colores invertidos. Baigorri indica que no puede repintarse, pero que se considerará adquirir un repuesto nuevo, o hacer un ploteo.

Asimismo, consulta por avances respecto a las ochavas de Bartolomé Mitre esq. Medrano. Perdomo informa que se envió por Comunicación Oficial el requerimiento al Ministerio de Infraestructura, y que dicha área junto a la DG de Pluviales está trabajando en un nuevo proyecto, pero que desconoce tiempos de ejecución.

Finalmente, la juntista consulta si puede abordarse en Plaza Amaya la modificación de la altura de la reja solicitada previamente. Baigorri informa que tras relevarlo, se consideró que la misma se ajusta a los rangos de seguridad, rechazando lo solicitado por la juntista.

Acuña Martinez comenta que el Jardín de la Escuela Mariano Boedo posee una obra lindante que provoca desprendimientos materiales sobre los patios, por los que debieron anularlos.

Iphais Fuxman agrega que es frecuente que estas obras que se encuentran paralizadas, cuando luego retoman su actividad, no lo hacen respetando las normas de habilitación y seguridad. Perdomo se compromete a enviar estos casos a control de la AGC cuando se tome conocimiento.

Gorretta acerca Nota presentada por la empresa FISERV, solicitando cajón para estacionamiento, reclamo que fue presentado ante Movilidad previamente sin respuesta. Perdomo informa que elevará el caso a Transporte formalmente.

Continúa Gorretta indicando que en la puerta del Teatro "El Portón de Sánchez", sobre Sánchez de Bustamante 1034, el container de basura siempre se encuentra rebalsado. Solicita refuerzo de limpieza en la zona, y considerar arreglo de la vereda. También solicita corrimiento del container de Cochabamba 3894, que se encuentra sobre la parada del colectivo 181.

A raíz de esto, comenta que en relación a los temas de higiene urbana, a pesar del cambio constante de funcionarios y las reuniones realizadas, no se obtienen respuestas concretas para solucionar los reclamos relevados.

Seguidamente, informa que la reja del cruce de Belgrano y Castro Barros se encuentra rota, y que en Agrelo y Quintino hay un vehículo abandonado.

Por último, retoma la cuestión de la problemática con camiones al ingreso del Supermercado COTO que continúa sin solución. Perdomo comenta que debe realizarse una reunión con el nuevo Gerente de sucursal, pero que además, a pedido de Gorretta, se buscará trabajar conjuntamente con presencia de agentes de tránsito en una franja horaria para disuadir, y continuará impulsando la señalización.

A raíz de ello, Perdomo comenta que se están realizando reformas en el Anexo de la Sede Comunal para poder albergar agentes de tránsito que, si bien no dependerán directamente de la Comuna, tendrán un coordinador en la sede con el cual se podrá mantener un diálogo más directo en relación a las necesidades cotidianas.

Vedia solicita reforzar el esquema de higiene sobre Avenida Boedo los días domingo.

Perdomo informa que a raíz de la suspensión de la Feria Itinerante de Abastecimiento Barrial que se llevaba a cabo los Lunes en Sanchez de Loria y Carlos Calvo, se remitió nota formalmente manifestando desde la Comuna el repudio a este accionar, y luego se mantuvo una reunión con el equipo de la Dirección General Permisos y Ferias, en la que se comprometieron a trabajar en la reactivación de la Feria en cuestión, posiblemente dentro del espacio de Plaza Boedo para evitar inconvenientes de tránsito.

Iphais Fuxman acerca un informe sobre refugios climáticos, sugiriendo que para la próxima temporada se trabaje en una mayor señalización y organización.

Por otro lado, consulta si puede abordarse la cuestión de las planteras del local RODO, realizándose canteros para proteger los ejemplares. Perdomo propone coordinar una reunión con el local.

Asimismo, reitera el reclamo del Consejo Consultivo respecto a que la Direccin General de Participación Ciudadana los incluya en la base de datos de Comuna 5 para que sean invitados y puestos en conocimiento de todas las actividades y reuniones que se organizan en el barrio. Abel comenta que la nota presentada por el Consejo se trasladó formalmente por Expediente Electrónico a dicha Dirección General.

Perdomo propone declarar de interés el Aniversario 103 del Almagro Boxing Club, y Vedia el Aniversario 100 del Instituto William C. Morris.

Iphais Fuxman propone declarar de interés la obra teatral "Un niño verde", con dramaturgia que se presenta en el Teatro Timbre 4 y aborda la experiencia real de su autor y dramaturgo, Martín Lerner, respecto al trasplante de hígado que recibió durante su infancia en la década de los 90 en el Hospital Italiano.

Sobre estas propuestas, los juntistas se pronuncian favorablemente de manera unánime.

En otro orden de ideas, Gorretta relata que en el Colegio República de Colombia, con motivo del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, la comunidad realizó pinturas de pañuelos blancos en la acera, y que los mismos fueron al día siguiente hidrolavados y borrados.

En este sentido, Iphais Fuxman añade que la pintada de pañuelos es un hecho comunitario que representa la libertad de expresión, y lo acontecido es percibido por la comunidad como un acto de censura. Por ello, sugiere que la Junta, desde su lugar, se involucre en estas cuestiones.

Vedia suscribe al repudio sobre este hecho, y sugiere que la Junta cumpla un rol mediador o de intervención entre la comunidad y el Gobierno Central.

Acuña Martínez propone enviar una Comunicación Oficial a la Ministra de Educación en relación a lo sucedido y su fundamentación, haciendo valer el rol institucional de la Junta Comunal que apoya estas manifestaciones.

Perdomo informa que lamentablemente no se dió intervención a la Junta en lo sucedido, y se compromete en dialogar con el área de educación para analizar lo sucedido, y posteriormente evaluar acciones a tomar.

Seguidamente, Vedia comenta sobre la voluntad del Colegio de Escribanos de la CABA de organizar una jornada barrial en la que se ofrece asesoramiento y algunos servicios gratuitos, como certificación de firmas o permisos de viaje al exterior. Sugiere analizar que se realice un sábado del mes de Mayo en la Comuna, en un lugar cubierto a determinar, durante una mañana. Los Juntistas analizarán lugares posibles con sus respectivos responsables.

Ihpais Fuxman comenta que la Escuela 10 DE 8 necesita ser incluida en el circuito de senderos seguros. Perdomo trasladará el tema al equipo correspondiente.

Por último, la juntista comenta que se encuentra probando en conjunto con la Sub Gerencia de Control Comunal y Obras una nueva dinámica de transmisión de reclamos con buenos resultados en términos de agilizar los tiempos de gestión interna (tabulación/ categorización/ derivación). Se acompaña en el ANEXO listado de los mismos.

4. CONCLUSIÓN

Se fija fecha de próxima reunión el día **MARTES 19 DE MAYO 2026 a las 11 hs.** Sin ningún otro tema por tratar, y siendo las 12:50 hs. se da por finalizada la presente reunión.

SEBASTIÁN PERDOMO
Presidente
Junta Comunal 5
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Eduardo Daniel Saganias
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Martín Hernán Gorreta
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

María Pía Inchauspe
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Yamila Iphais Fuxman
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Camilo Santiago Vedia
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Ma. Eugenia Acuña Martinez
Juntista Comuna 5
Almagro-Boedo
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO: RECLAMOS VECINALES Y DE LOS JUNTISTAS

Se advierte que el detalle de los reclamos abordados y en proceso se remite por privado a cada juntista para su conocimiento.

IPHAIS FUXMAN (brinda detalle de cada reclamo en tablero virtual):

Dirección	Barrio	Descripción del ticket	Subcategorías
Independencia 4078	Almagro	Basura dispersa al rededor del cesto	BASURA DISPERSA ALREDEDOR DEL CONTENEDOR HUMEDO
Independencia 3886	Almagro	Ramas caidas alrededor del semaforo	LIMPIEZA DE ENTORNO
Independencia 4062	Almagro	Veredas rotas	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Independencia 4084	Almagro	Plantera vacia	PLANTERA VACIA
Maza 1675	Boedo	Cable colgando	TENDIDO AEREO CAIDO
Maza y Pavón	Boedo	Ramas caidas alrededor del semaforo	LIMPIEZA DE ENTORNO
Maza 1481	Boedo	Cable colgando	TENDIDO AEREO CAIDO
Hipólito Yrigoyen 3967	Almagro	Vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Av. Boedo 331	Boedo	Vereda Floja	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Palestina 808	Almagro	Plantera vacia	PLANTERA VACIA
Boedo 450	Almagro	Veredas flojas	BALDOSAS FLOJAS/SUELTAS
Sarmiento al 4000	Almagro	Basura dispersa, a pasos de avenida Medrano y de avenida Corrientes. Entre Medrano y Acuña	LIMPIEZA DE ENTORNO
Maza 1876	Boedo	Contenedor roto	CONTENEDOR O CESTO ROTO
Bulnes 420	Almagro	Ramas caidas - aprox. Plaza Almagro, Bulnes y Sarmiento	RESTOS DE PODA DOMICILIARIA
Boedo y Belgrano	Almagro	Hundimiento - esq plazoleta Sur	HUNDIMIENTO ASFALTO
Maza y Gallegos	Boedo	Rama caida	RESTOS DE PODA DOMICILIARIA
Plazoleta Sur	Boedo	Juegos en malas Condiciones	MOBILIARIO URBANO ROTO
Av. Garay 3550	Boedo	Arbol caido	ÁRBOL SECO / ENFERMO / CON RIESGO DE CAÍDA
Boedo 370	Almagro	Veredas flojas	BALDOSAS FLOJAS/SUELTAS
Maza 1843	Boedo	Hundimiento - esq plazoleta Sur	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Maza 1741	Boedo	Plantera vacia	PLANTERA VACIA
Boedo 462	Almagro	Veredas flojas	BALDOSAS FLOJAS/SUELTAS
Boedo 230	Almagro	Ramas caidas	RESTOS DE PODA DOMICILIARIA
Boedo 364	Almagro	Veredas flojas	BALDOSAS FLOJAS/SUELTAS
Av. Boedo 186	Almagro	Basura en la calle	LIMPIEZA DE ENTORNO
Maza e Inclán	Boedo	Reductor de velocidad sacado de su lugar	REDUCTOR DE VELOCIDAD FALTANTE
Boedo 330	Almagro	Veredas flojas	BALDOSAS FLOJAS/SUELTAS
Av. Garay 3550	Boedo	Cable colgando hasta el 3540	TENDIDO AEREO CAIDO
Boedo 386	Almagro	Baldozas inexistentes	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Maza 1827	Boedo	Plantera vacia	PLANTERA VACIA
Maza 820	Almagro	Vereda rota y hundida	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Castro 844	Almagro	Mi reclamo es por el mantenimiento de Castro. Arboles que se secan otros que se caen muchos yuyos que terminan barriendo las plantas. suciedad en los canteros . no hay rejas para contener que no entren animales y demas al espacio verde	RESTOS DE PODA DOMICILIARIA
Quito 4047	Almagro	Cajón de ascenso y descenso despintado	SEÑALIZACIÓN VIAL CAÍDA / DAÑADA
Maza 1696	Boedo	Objeto voluminoso	OBJETOS VOLUMINOSOS EN CALZADA / ACERA
Cochabamba 3563	Boedo	Objeto voluminoso	OBJETOS VOLUMINOSOS EN CALZADA / ACERA
Maza 1688	Boedo	Plantera rota	PLANTERA ROTA
Maza 1748	Boedo	Objeto voluminoso	OBJETOS VOLUMINOSOS EN CALZADA / ACERA
Maza 1387	Boedo	Ramas y restos de poda tirados	RESTOS DE PODA DOMICILIARIA
Tarija 3500	Boedo	Vereda rota cerca de la rampa	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Maza 1480	Boedo	Objeto voluminoso	OBJETOS VOLUMINOSOS EN CALZADA / ACERA
Maza 1798	Boedo	Cesto roto	CONTENEDOR O CESTO ROTO
Boedo 310	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Boedo 291	Almagro	Escombros al pie del poste	ESCOMBROS O RESTOS DE OBRA EN CALZADA / ACERA
Boedo 261	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Boedo 227	Almagro	Escombros al pie del árbol	ESCOMBROS O RESTOS DE OBRA EN CALZADA / ACERA
Boedo 221	Almagro	Contenedor roto	CONTENEDOR O CESTO ROTO
Boedo 191	Almagro	Cable atado al árbol	TENDIDO AEREO CAIDO
Boedo 143	Almagro	Contenedor roto	CONTENEDOR O CESTO ROTO
Virrey Liniers 2000 aprox. intersección con Las Casas	Boedo	Escombros y palets al rededor del árbol	ESCOMBROS O RESTOS DE OBRA EN CALZADA / ACERA
Boedo 127	Almagro	Tapa rota	TAPA ROTA EN ACERA
Boedo 47	Almagro	Plantera vacia	PLANTERA VACIA
Boedo 386	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Acuña 833	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Guardia Vieja 4072	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Boedo 466	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Guardia Vieja 4056	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Guardia vieja 3851	Almagro	Basura al rededor del contenedor	BASURA DISPERSA ALREDEDOR DEL CONTENEDOR HUMEDO
Acuña 809	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Boedo 780	Almagro	Escombros al pie del contenedor	ESCOMBROS O RESTOS DE OBRA EN CALZADA / ACERA
Acuña 813	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Boedo 608	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Acuña 789	Almagro	Cable atado a poste	TENDIDO AEREO CAIDO
Acuña 717	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Acuña 739	Almagro	vereda rota	ACERA PARCIALMENTE ROTA
Boedo 344	Almagro	Plantera tapada	PLANTERA VACIA
Boedo 354/6	Almagro	Plantera Tapada	PLANTERA VACIA

Yamila Iphais Fuxman
Integrante Junta Comunal
Comuna Nº5
GCBA

Ma. Eugenia Acuña Martínez
Jurista
Comuna 5
Almagro-Boedo
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

María Pia Inchauspe
Integrante Junta Comunal
Comuna Nº5
GCBA

Camilo Santiago Vedia
Integrante Junta Comunal
Comuna Nº5
GCBA

SEBASTIÁN PERDOMO
Presidente
Junta Comunal 5
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Eduardo Daniel Saganias
Integrante Junta Comunal
Comuna Nº5
GCBA

Martín Hernán Gorreta
Integrante Junta Comunal
Comuna Nº5
GCBA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA COMUNAL 5 Y EL CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

Entre la **JUNTA COMUNAL 5** de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente, Lic. SEBASTIAN PERDOMO CARRICART, DNI 33.525.047, con domicilio legal en CARLOS CALVO 3307, en adelante la "**COMUNA**", por una parte; y el **CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO**, representado en este acto por su Presidente, el Sr. SERGIO GABRIEL COSTANTINO DNI 22.366.623, y su Secretario MARTIN ARIEL SAIZ DNI 31.533.412, ambos en ejercicio de sus facultades conforme surge del estatuto vigente y del acta de designación de autoridades correspondiente, con domicilio legal en Avenida La Plata 1794, piso 1, CABA, en adelante, el "**CLUB**", de conformidad con los antecedentes y cláusulas que se disponen a continuación:

ANTECEDENTES:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 127, reconoce a las Comunas como unidades de gestión política y administrativa con competencia territorial, dotadas de descentralización funcional, participación vecinal y atribuciones en materia de mantenimiento y gestión operativa de los espacios públicos locales;

Que la Ley N° 1.777 establece que las Comunas ejercen funciones de planificación, ejecución, administración y control del mantenimiento de los espacios verdes y del arbolado público, en coordinación con las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme la asignación presupuestaria correspondiente;

Que en dicho marco, la Comuna 5 ejerce competencia territorial sobre los barrios de Almagro y Boedo, dentro de cuya jurisdicción se encuentra el área objeto del presente convenio, resultando pertinente su intervención en la articulación operativa de acciones vinculadas al uso, el mantenimiento y la gestión del espacio verde involucrado;

Que el CLUB ATLÉTICO SAN LORENZO DE ALMAGRO resulta titular dominial de los inmuebles identificados catastralmente como parcelas 12, 13, 14, 15, 16, 17, 34 y 56 de la Manzana 137A, Sección 38, Circunscripción 1, con frente sobre Avenida La Plata 1624/1700 de esta Ciudad;

Que la Ley N° 6.441 aprobó el régimen urbanístico aplicable al polígono identificado en el Código Urbanístico como EE-91 "Equipamiento Especial – Sede Social, Deportiva y Cultural del Club Atlético San Lorenzo de Almagro", incluyendo parcelas anexas de su titularidad, estableciendo un régimen urbanístico específico para el sector;

Que la citada Ley dispuso que las Zonas 1 y 2 delimitadas en su Anexo I deberán destinarse a espacios verdes parquizados de uso público y control de acceso, configurando un régimen de uso público regulado en el marco de la planificación urbana vigente;

Que dicho régimen importa una afectación normativa de uso que impone condiciones de accesibilidad y uso público del espacio, manteniéndose la titularidad dominial en cabeza del propietario del inmueble, sin perjuicio de las obligaciones emergentes del destino urbanístico establecido;

Que en consecuencia, corresponde instrumentar mecanismos de articulación institucional entre el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el titular dominial del predio, a fin de coordinar la implementación operativa, el mantenimiento y la gestión del espacio verde afectado al uso público, conforme la normativa urbanística vigente;

Que el presente Convenio tiene por objeto establecer pautas de cooperación institucional para la implementación y gestión operativa del uso público del espacio, en el marco del régimen establecido por la Ley N° 6.441 y demás normativa aplicable, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas;

Que a los fines de su tramitación, se ha caratulado el Expediente Electrónico N° 2026-17991363-GCABA-COMUNA5;

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente CONVENIO tiene por objeto establecer un marco de colaboración entre LAS PARTES a fin de desplegar acciones que permitan el uso público del espacio identificado en el ANEXO I del presente, conforme el destino de espacio verde de uso público y control de acceso previsto en la Ley N° 6.441.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO

El presente CONVENIO tendrá vigencia a partir de su suscripción y por el plazo de cinco (5) años, renovándose automáticamente por idéntico plazo, excepto que alguna de LAS PARTES manifieste su voluntad en contrario, con una antelación mínima de treinta (30) días al vencimiento.

Cualquiera de LAS PARTES podrá rescindir el presente en cualquier momento, sin expresión de causa, mediante notificación fehaciente con una antelación de TREINTA (30) días.

CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CLUB

El CLUB se compromete a:

a) Mantener la disponibilidad del espacio conforme su destino de uso público establecido por la normativa vigente.
b) Garantizar las condiciones estructurales y de seguridad del inmueble, en todo aquello no atribuible a la intervención de la COMUNA.
c) Permitir el acceso al personal de la COMUNA y/o terceros autorizados para la ejecución de tareas vinculadas al presente CONVENIO.
d) Abstenerse de realizar actos que impidan o restrinjan indebidamente el uso público del espacio.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA COMUNA.

La COMUNA se compromete a:

a) Realizar acciones de puesta en valor, tendientes a la parquización, instalación de mobiliario urbano, patio de juegos y/o áreas de esparcimiento que estime pertinentes para el cumplimiento del objeto del presente.
b) Coordinar acciones tendientes a garantizar su uso adecuado por parte de la comunidad.
c) Implementar medidas de ordenamiento, y ejecutar tareas de limpieza, higiene y mantenimiento del espacio verde y el equipamiento.
d) Promover actividades compatibles con el destino del espacio.

Las tareas serán ejecutadas en el marco de sus competencias conforme la Ley N° 1.777.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDAD

La COMUNA será responsable por las tareas que ejecute en el marco del presente CONVENIO.

El CLUB será responsable por las condiciones estructurales del inmueble y por el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la normativa urbanística aplicable.

LAS PARTES se mantendrán recíprocamente indemnes frente a reclamos de terceros derivados de incumplimientos propios.

CLÁUSULA SEXTA: REVERSIÓN DE MEJORAS

Finalizado el plazo de vigencia del presente CONVENIO, o de las prórrogas que LAS PARTES pudieran acordar, todas las instalaciones y mejoras ejecutadas que fuesen removibles en el predio quedarán en forma automática y definitiva como propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin compensación, reembolso ni reconocimiento económico alguno a favor de "EL CLUB".

CLÁUSULA SÉPTIMA: INTERVENCIÓN TÉCNICA Y DELIMITACIÓN

Las PARTES acuerdan coordinar, a través de sus áreas técnicas competentes, las acciones necesarias para la identificación, delimitación y adecuada afectación del terreno del sector alcanzado por el destino de uso público previsto en la Ley N° 6.441 y la normativa urbanística vigente.

A tales efectos, podrán realizarse relevamientos, verificaciones y estudios técnicos que resulten necesarios, incluyendo aquellos de carácter catastral o de mensura, en caso de corresponder.

La eventual afectación registral del sector al uso público quedará supeditada al dictado del acto administrativo que en su caso corresponda por la autoridad competente, previa intervención de los organismos técnicos y jurídicos intervinientes, y en un todo de acuerdo con los objetivos establecidos en la Ley N° 6.441 y la normativa vigente.

CLÁUSULA OCTAVA: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS Y JURISDICCIÓN.

LAS PARTES se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver de común acuerdo, a través del diálogo y en el marco de la buena fe, controversias que se susciten con motivo del presente CONVENIO.

Para la resolución de cualquier controversia que no pueda serlo de común acuerdo, LAS PARTES se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A todos los efectos legales, LAS PARTES constituyen domicilio en el indicado en el encabezado. Los mismos serán válidos hasta tanto sean modificados y comunicados fehacientemente a la otra parte, dejando constancia que las notificaciones judiciales al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberán practicarse en el domicilio de la Procuración General de la Ciudad, Departamento de Cédulas y Oficios Judiciales, sito en la calle Uruguay 458

de esta Ciudad, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Nº 1.218.

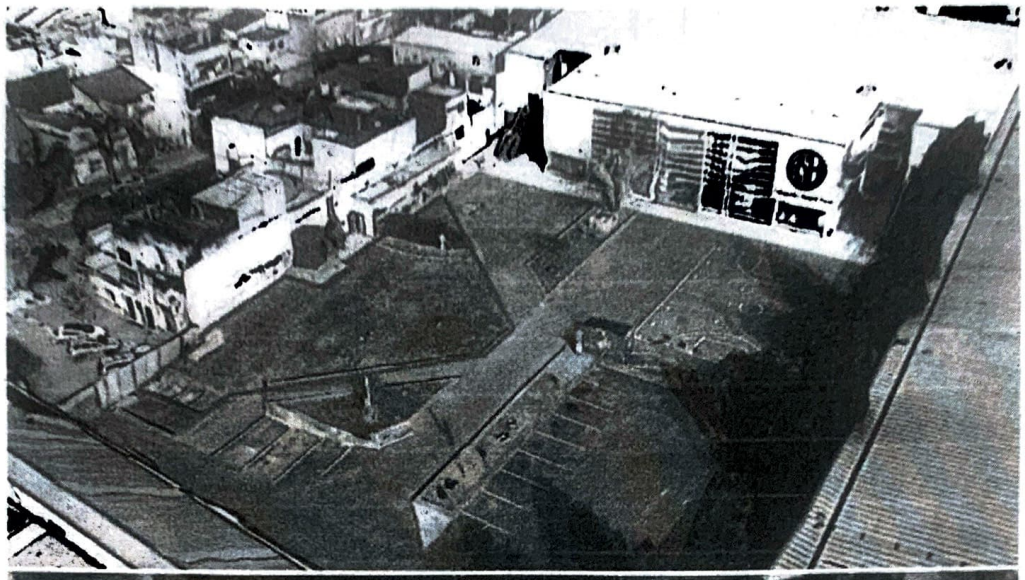
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de ABRIL del 2026.

Sr. Martín Saiz
Secretario
CASLA

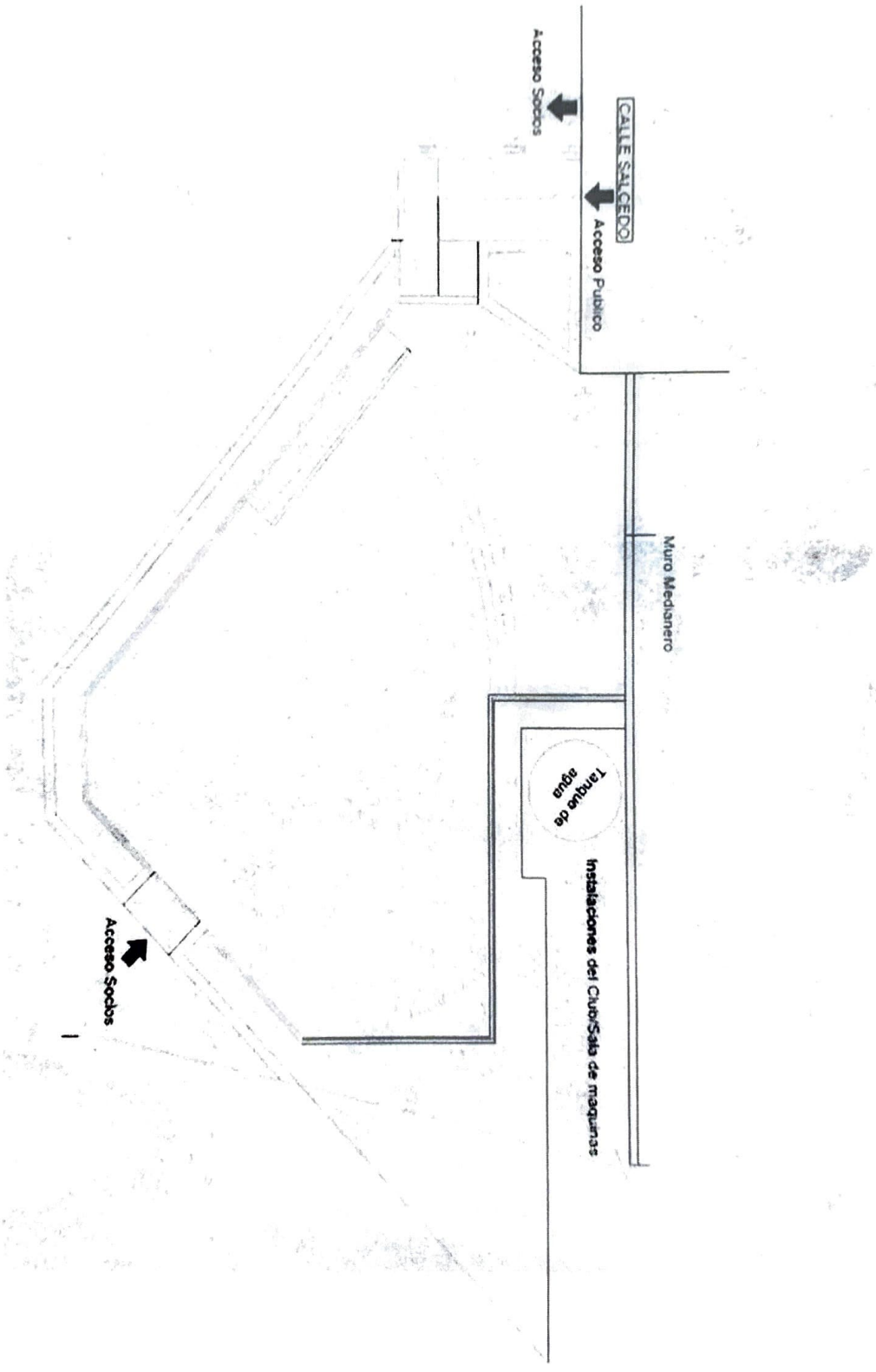
Sr. Sergio Costantino
Presidente
CASLA

SEBASTIAN PERDOMO
Presidente
Junta Comunal 5
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

ANEXO I






Acceso Socios
CALLE SALCEDO
Acceso Publico
Muro Medianero
Tanque de agua
Instalaciones del Club/Sala de maquinas
Acceso Socios

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-18354011-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Sábado 18 de Abril de 2026

Referencia: CONVENIO CASLA-C5

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.18 11:10:06 -03:00

Lucia Victoria Abel
Gerente Operativo
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO

SEBASTIÁN PERDOMO
Presidente
Junta Comunal 5
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Eduardo Daniel Saganias
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Martín Hernán Gorreta
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

María Pía Inchauspe
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Yamila Iphais Fuxman
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Ma. Eugenia Acuña Martinez
Juntista Comuna 5
Almagro-Boedo
Gobierno de la Cuidad de Buenos Aires

Camilo Santiago Vedia
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.18 11:10:07 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Declaración comunal

Número: IF-2026-20372296-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Miércoles 29 de Abril de 2026

Referencia: DECLARACIÓN DE INTERÉS: 100° aniversario del Instituto William Morris

VISTO: El 100° aniversario del Instituto William Morris, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto William Morris fue fundado en 1926, y es una institución educativa del Barrio de Almagro que ha sido formadora de generaciones de vecinos;

Que el Instituto nació originalmente con el propósito de brindar formación a niñas en el nivel primario, pero ha sabido evolucionar y adaptarse a los cambios del sistema educativo nacional, expandiendo su oferta académica y consolidando un proyecto de formación integral, laica y comprometida con los valores de la responsabilidad y la libertad;

Que el mismo representa un espacio donde la alianza entre la escuela y la familia constituye el pilar central del aprendizaje;

Que llegar al centenario de vida institucional es un hito de suma relevancia para el patrimonio educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en este sentido, alcanzar más de un siglo de vigencia ininterrumpida es un hito que merece el reconocimiento formal de esta Junta.

Por ello,

LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA NRO. 5
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés educativo y social las actividades y conmemoraciones vinculadas al 100° Aniversario del Instituto William Morris en reconocimiento a su centenaria labor educativa en el barrio de Almagro.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.29 19:34:02 -03:00

SEBASTIAN PERDOMO
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO

SEBASTIAN PERDOMO
Presidente
Junta Comunal 5
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Eduardo Daniel Saganias
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Maria Pia Inchauspe
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Martín Hernán Gorreta
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Yamila Iphais Fuxman
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Camilo Santiago Vedia
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Ma. Eugenia Acuña Martinez
Juntista Comuna 5
Almagro-Boedo
Gobierno de la Cuidad de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.29 19:34:02 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Declaración comunal

Número: IF-2026-20372266-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Miércoles 29 de Abril de 2026

Referencia: DECLARACIÓN DE INTERÉS: Obra teatral "Un niño verde"

DECLARACIÓN DE INTERÉS

VISTO: La obra teatral "Un niño verde", con dramaturgia de Martín Lerner, protagonista de la historia, y dirección de Lucila Garay, que se presenta en el Teatro Timbre 4 de nuestra Comuna 5 "Almagro - Boedo", y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece el derecho al acceso a la cultura y reconoce a las Comunas un rol fundamental en la promoción de actividades que fortalezcan la identidad comunal y el desarrollo humano;

Que la Ley de Comunas N° 1.777 faculta a esta Junta a promover políticas de integración social y a destacar aquellas producciones artísticas que reflejen la realidad y los valores de nuestra comunidad;

Que la obra "Un niño verde" es un biodrama basado en la experiencia real de su autor y dramaturgo, Martín Lerner, respecto al trasplante de hígado que recibió durante su infancia en la década de los 90;

Que este suceso tuvo lugar en el Hospital Italiano, una institución pilar del sistema de salud ubicado en el corazón de Almagro, barrio de la Comuna 5;

Que la obra trasciende el relato individual para convertirse en una pieza de teatro documental y performática al abordar una temática de profunda relevancia social como es el acceso al Sistema de Salud y el rol del Estado como garante de este derecho;

Que la presentación de este proyecto teatral en Timbre 4, ubicado en México 3554, espacio emblemático para la cultura de Boedo y de toda la Ciudad, refuerza el valor del circuito teatral independiente como dinamizador de la identidad comunal;

Que la puesta en escena destaca por su calidad artística, contando con un elenco de nueve actores en escena , música original y mapping en vivo de Alejandro Eze Cohen, proponiendo una reflexión necesaria sobre nuestra historia reciente y nuestra construcción como sociedad;

Por ello,

LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA NRO. 5

RESUELVE:

Artículo 1°- Declarar de interés cultural y social para aquellos que habitan la Comuna 5 (Almagro y Boedo) la obra teatral "Un niño verde", por su valioso aporte a la promoción de la salud y arraigo a la historia territorial de nuestra Comuna.

Artículo 2°.- Reconocer la labor artística del elenco, la dirección y el equipo técnico, destacando el compromiso con una estética moderna que invita al pensamiento crítico y a la reflexión sobre la importancia de lo común.

Artículo 3°- Comuníquese.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.29 19:33:42 -03:00

SEBASTIAN PERDOMO
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO

SEBASTIÁN PERDOMO
Presidente
Junta Comunal 5
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Eduardo Daniel Saganias
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Martín Hernán Gorreta
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

María Pía Inchauspe
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Yamila Iphais Fuxman
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Camilo Santiago Vedia
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Ma. Eugenia Acuña Martinez
Juntista Comuna 5
Almagro-Boedo
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.29 19:33:42 -03:00

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Declaración comunal

Número: IF-2026-20372282-GCABA-COMUNA5

Buenos Aires, Miércoles 29 de Abril de 2026

Referencia: DECLARACIÓN DE INTERÉS: 103° aniversario del Almagro Boxing Club

VISTO: El 103° aniversario del Almagro Boxing Club, y

CONSIDERANDO:

Que el Almagro Boxing Club fue fundado el 30 de abril de 1923, y se encuentra actualmente ubicado en su histórica sede de la Avenida Díaz Vélez 4422;

Que por sus rings han pasado leyendas del boxeo nacional, pero fundamentalmente han pasado generaciones de vecinos que encontraron en sus instalaciones un espacio de disciplina, salud y convivencia;

Que la entidad ha trascendido su función deportiva original para convertirse en un símbolo de identidad vecinal;

Que su Aniversario 103° el Almagro Boxing Club continúa cumpliendo un rol social promoviendo valores de superación y respeto mutuo a través del deporte amateur y profesional;

Que reconocer este nuevo aniversario es poner en valor el patrimonio inmaterial de nuestra Ciudad y fortalecer a los clubes de barrio como unidades fundamentales de contención social y desarrollo deportivo;

Que en este sentido, alcanzar más de un siglo de vigencia ininterrumpida es un hito que merece el reconocimiento formal de esta Junta.

Por ello,

LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA NRO. 5
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés social, cultural y deportivo las actividades y conmemoraciones vinculadas al 103° Aniversario del Almagro Boxing Club, a celebrarse el próximo 30 de abril, en reconocimiento a su centenaria labor deportiva y social en el barrio de Almagro.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.29 19:33:53 -03:00

SEBASTIAN PERDOMO
Presidente Junta Comunal
JUNTA COMUNAL 5
AREA JEFE DE GOBIERNO

SEBASTIÁN PERDOMO
Presidente
Junta Comunal 5
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Eduardo Daniel Saganias
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Martín Hernán Gorreta
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

María Pía Inchauspe
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Yamila Iphais Fuxman
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Camilo Santiago Vedia
Integrante Junta Comunal
Comuna N°5
GCBA

Ma. Eugenia Acuña Martínez
Jurista Comuna 5
Almagro-Boedo
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.04.29 19:33:54 -03:00